



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Quince de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00276-00

Atendiendo la petición formulada por la madre sustituta a través de la Fundación de Atención a la Niñez-FAN-, dentro del corriente Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos que se adelanta a favor del niño MATÍAS PINEDA ESCOBAR, con NUIP N° 1.033.496.681 nacido el 2 de julio 2014, y ante la claridad de la información vertida sobre el paseo a realizar, en lo que tiene que ver en el lugar donde se van a hospedar así como los días que estarán por fuera de la ciudad; el Despacho AUTORIZA el desplazamiento del pequeño en mención, durante los días 1º al 5 de marzo de 2022, a San Andrés Islas Colombia, no sin antes advertir a la madre sustituta, vale decir, LILIANA MARÍA AGUDELO RENDÓN, con C.C. 42.780.206, que se hace responsable de la atención y cuidado del menor; INSTANDOLA para que cada uno de los días en que se encuentre ausente, se comunique de manera constante con un empleado del Juzgado, al teléfono 604 373 9966, y comparezca el lunes 7 de marzo de 2022, en horario laboral, a las instalaciones del Despacho, a efectos de registrar su regreso y las condiciones de llegada del niño MATÍAS, quien deberá asistir a fin de constatar sus condiciones físicas.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

RADICADO N°. 2008-0639

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ca5c20715e13dd2874fba3b69995da64bc27de7304fc7b134cf81815330f3010

Documento generado en 15/02/2022 04:19:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>